



Iniciativa de acuerdo con turno a comisión que tiene por objeto el diseño, organización e implementación del programa de participación ciudadana *Guadalajara contigo*.



Gobierno de  
Guadalajara

13:28h sin  
06 MAY 2022 anexas

RECIBIDO

Secretaría General

**INTEGRANTES DEL HONORABLE  
AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA  
PRESENTE**

La suscrita, **ANA GABRIELA VELASCO GARCÍA**, en mi carácter de Regidora del Municipio de Guadalajara, en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 41 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 90 primer párrafo, 92 y demás relativos del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, me permito someter a la consideración de este Ayuntamiento, la presente **INICIATIVA DE ACUERDO CON TURNO A COMISIÓN QUE TIENE POR OBJETO EL DISEÑO, ORGANIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA GUADALAJARA CONTIGO**, de conformidad con la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La participación ciudadana es fundamental en la construcción y el fortalecimiento de la cultura democrática de nuestro municipio, porque permite la articulación de esfuerzos, valores, visiones y propuestas que posibilitan la colaboración entre gobierno y sociedad, dando lugar a las mejores y más pertinentes soluciones a las coyunturas que se presentan en la dinámica social.

Al respecto, en el **Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza visión 2042<sup>1</sup>**, contempla desde sus postulados esenciales a la participación ciudadana como eje articulador de políticas públicas partiendo de la lógica de que solamente quienes experimentan el día a día de sus problemas (es decir, los ciudadanos en su entorno más inmediato) pueden aportar las soluciones más atinadas y pertinentes. Por ello, la participación ciudadana constituye una estrategia transversal en virtud de la cual, no solamente se pueden, sino que se deben articular las acciones públicas para resolver los problemas comunitarios.

En el citado instrumento de planeación, se contempla un objetivo estratégico, vinculado con una serie de estrategias y líneas de acción sobre las cuales se cimienta la presente iniciativa:

<sup>1</sup> Actualmente, el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza visión 2042 se encuentra en proceso de actualización, según consta en los oficios JG/DPI-001/2021 y JG/DPI-020/2022, suscritos por la C. Valeria Castro Guerrero, Directora de Planeación Institucional y dirigidos al Mtro. Marco Antonio Cervera Delgadillo, Director de Transparencia y Buenas Prácticas.

| Objetivo estratégico   | Estrategias   | Líneas de acción   |
|--|---|--|
| OT14. Fortalecer la construcción de comunidad, la cohesión social y una cultura de paz en el municipio de Guadalajara. | ET 14.1. Integrar en las colonias al funcionariado, a las organizaciones ciudadanas y a la ciudadanía que representan.          | LT14.1.1. Generar interacción vecinal para reconciliar al funcionariado con las organizaciones y la ciudadanía.  |
|  | ET 14.2. Comunicación, diálogo y socialización constante del Gobierno de Guadalajara a las organizaciones ciudadanas y las OSC. | LT14.2.1. Socialización y difusión de las acciones del Gobierno de Guadalajara con las OSC y las organizaciones ciudadanas y que estas últimas lo difundan entre la ciudadanía que representan mediante los responsables de cuadra.                      |
|  |   | LT14.2.2. Diálogos colaborativos entre el funcionariado, las organizaciones ciudadanas y las OSC para la construcción de agendas de trabajo, planeación de las políticas públicas y las acciones del gobierno que son de importancia para la ciudadanía. |

Por otra parte, la Encuesta Estatal de Gobernanza 2020<sup>2</sup> levantada por el Instituto de Información Estadística y Geografía de Jalisco (IIEG), revela datos importantes sobre la percepción ciudadana en torno a problemas comunitarios y participación en los asuntos públicos; veamos algunos ejemplos:

De la población encuestada, el 58.4% de la población con estudios de licenciatura o posgrado considera que la **seguridad pública** es uno de los tres principales problemas, seguido del tema de **desarrollo urbano** con 22.8%, seguido del tema de **empleo** con 22.7% y el tema de **corrupción** le preocupó al 21.8% de esta población<sup>3</sup>.

En relación al grado de interés en la política entre las personas con estudios de licenciatura y posgrado, el 38.7% de este grupo de la población mencionó tener interés en la política, al 34.2% le interesa mucho, 19.5% le interesa poco y al 4.1% no le interesa; por lo que, el 72.9% de este segmento de la población siente interés por la política<sup>4</sup>.

<sup>2</sup> [https://iieg.gob.mx/ns/wp-content/uploads/2021/02/EEG\\_2020.pdf](https://iieg.gob.mx/ns/wp-content/uploads/2021/02/EEG_2020.pdf)

<sup>3</sup> Pág. 3.

<sup>4</sup> Pág. 6.



Iniciativa de acuerdo con turno a comisión que tiene por objeto el diseño, organización e implementación del programa de participación ciudadana *Guadalajara contigo*.

Por su parte, la gran mayoría de las personas encuestadas identifican los instrumentos de participación ciudadana que prevé la **Ley del Sistema de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Estado de Jalisco**; veamos algunos datos.

El 83.1% de personas conocen el mecanismo de la **consulta popular**, el 82.8% conocen la **iniciativa ciudadana**, el 81.7% conocen la **revocación de mandato**, el 80.3% conocen la **ratificación de mandato**, el 77.1% conocen la **asamblea popular**, el 73.1% conocen el **referéndum**, el 66.8% conocen el **presupuesto participativo**, el 65.7% conocen el **plebiscito**, el 62.3% conocen la **colaboración popular** y el 54.3% conocen la **contraloría social**<sup>5</sup>.

Estos datos muestran el nivel de conocimiento de los encuestados sobre los instrumentos de participación ciudadana a nivel estatal consignados en la ley y que eventualmente se pueden aplicar a nivel municipal.

Ahora bien, a pesar de que un alto porcentaje de ciudadanos encuestados conocen los principales instrumentos de participación ciudadana, lo cierto es que existe una diferencia abismal entre conocerlos y ejercerlos. De esta forma, cuando se les pregunta a los ciudadanos que tanto han participado en ejercicios de esta naturaleza las cifras son menos alentadoras: el 68.9% de personas encuestadas han participado en alguna **consulta popular**, el 49.7% en alguna **iniciativa ciudadana**, el 5.6% en procesos de **revocación de mandato**, el 6.8% en procedimientos de **ratificación de mandato**, el 32.3% en ejercicios de **asamblea popular**, apenas el 10.1% en ejercicios de **referéndum**, el 31.6% en procedimientos de **presupuesto participativo**, el 20% en **plebiscito**, el 35% en actividades de **colaboración popular** y el 18.1% en tareas relacionadas con la figura de **contraloría social**<sup>6</sup>.

No es óbice señalar que esta disparidad entre conocimiento y ejercicio aunque pareciera extraña puede tener una explicación clara en el hecho de que realmente estos instrumentos son nuevos en el desarrollo embrionario de nuestra democracia tanto a nivel nacional como local, por lo cual es de esperarse que ante una mayor socialización de las herramientas y una mayor cantidad de ventanas de oportunidad para la participación esta se incremente hasta niveles, cuando menos similares al que tiene el conocimiento de las propias herramientas.

<sup>5</sup> Pág. 11.

<sup>6</sup> Pág. 12.



Iniciativa de acuerdo con turno a comisión que tiene por objeto el diseño, organización e implementación del programa de participación ciudadana *Guadalajara contigo*.

Por último, vale la pena citar de los datos que arroja la multicitada Encuesta Estatal de Gobernanza, sobre si la población encuestada considera que su opinión es tomada en cuenta por el gobierno, a lo que el 19.2% respondió que su opinión sí es tomada en cuenta, mientras que el 53.5% respondió que no creen que su opinión sea tomada en cuenta y el 12.7% no sabe o no respondió si su opinión es tomada en cuenta<sup>7</sup>.

Estas estadísticas son más que elocuentes ya que nos reflejan claramente el sentimiento de los jaliscienses - y del cual no son ajenos los tapatíos - en torno al hecho de que consideran que su opinión más allá del voto no es tomado en consideración y que a pesar de que conocen las distintas herramientas de participación ciudadana adicionales al sufragio, mantienen dos posiciones muy claras: por un lado, poca proclividad a ejercer las nuevas herramientas (dada su poca trayectoria en el tiempo democrático) y por el otro, una duda metodológica en torno a la real incidencia de su participación en la toma de decisiones.

Por ende, creemos firmemente en el hecho de que solamente a través del ejercicio continuo de actividades de participación ciudadana y su reflejo en la realidad que viven los ciudadanos día a día podremos construir un puente de confianza y de certeza en que el tiempo que invierten en estas actividades es provechoso e incide en la cuestión pública.

En este sentido, la presente iniciativa pretende abonar a la consolidación de la cultura democrática participativa en Guadalajara, mediante el acercamiento institucional de la administración pública hacia las personas en las colonias y fraccionamientos, con acciones sencillas como lo es el diseño, organización e implementación de un programa de participación ciudadana que aquí se propone nominalmente como ***Guadalajara Contigo***.

## 1. OBJETO DE LA INICIATIVA

La presente iniciativa tiene por objeto el diseño, organización e implementación del programa *Guadalajara Contigo*, consistente en un programa de participación ciudadana liderado por la Dirección de Participación Ciudadana y Gobernanza, donde se acuda a todas las colonias y fraccionamientos del municipio de Guadalajara con insumos materiales adecuados a fin de realizar dinámicas de integración y vinculación con los ciudadanos que permitan y faciliten el que todas las personas puedan plasmar sus

---

<sup>7</sup> Pág. 13.



Iniciativa de acuerdo con turno a comisión que tiene por objeto el diseño, organización e implementación del programa de participación ciudadana *Guadalajara contigo*.

propuestas e inquietudes sobre cómo podrían mejorar su entorno comunitario y la manera en cómo se puede mejorar la dinámica del Presupuesto Participativo, ejercicio que ya se realiza de manera anual en el municipio.

Como parte de la organización de dicho programa, la Dirección de Participación Ciudadana y Gobernanza deberá establecer un cronograma de actividades multianual que comprenda el período de la presente administración municipal, para que de forma equitativa las personas de todas las colonias y fraccionamientos del municipio puedan participar y también, de los resultados obtenidos, se realizará una base de datos, a efecto de que las propuestas e inquietudes plasmadas sean tomadas en cuenta por las dependencias y entidades de la administración pública municipal y en el propio Presupuesto Participativo.

## 2. MATERIA QUE SE PRETENDE REGULAR

La materia que se pretende regular con la presente iniciativa es en materia de Participación Ciudadana.

## 3. REPERCUSIONES JURÍDICAS, PRESUPUESTALES, LABORALES Y SOCIALES

Con la presente iniciativa se busca incentivar la participación ciudadana en todas las colonias y fraccionamientos de Guadalajara, por lo cual, en cuanto a repercusiones jurídicas, esta iniciativa no conlleva el establecimiento de obligaciones y/o derechos entre la administración pública con ciudadanos y/o con otras entidades públicas y tampoco requiere cambios a la normativa municipal vigente.

Tampoco conlleva repercusiones laborales ni presupuestales, puesto que no se requiere contratación de más personal ni la adquisición de material adicional respecto al que actualmente posee la administración pública municipal.

En cambio, el impacto social es amplio, porque con la presente iniciativa se vincula a la sociedad para participar en los temas de gobierno y con ello se genera una repercusión positiva importante en términos de gobernanza.



Iniciativa de acuerdo con turno a comisión que tiene por objeto el diseño, organización e implementación del programa de participación ciudadana *Guadalajara contigo*.

#### 4. FUNDAMENTO JURÍDICO

El fundamento jurídico de la presente iniciativa lo constituyen los artículos 41 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 90, 91 fracción II, 92 y demás relativos del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

#### 5. PROPUESTA DE TURNO A COMISIONES

Se propone que la presente iniciativa se turne a la **COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO SOCIAL, HUMANO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**, por ser materia de su competencia.

#### 6. PROPUESTA DE ACUERDO

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a este H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara los siguientes puntos de:

### ACUERDO

**PRIMERO.** Se instruye a la Dirección de Participación Ciudadana y Gobernanza para que en un término no mayor a veinte (20) días hábiles contados a partir de la aprobación del presente acuerdo por el Ayuntamiento, diseñe y organice un programa de participación ciudadana bajo el nombre de *Guadalajara Contigo*, el cual tendrá por objetivo el acercamiento institucional de la administración pública con las y los ciudadanos habitantes de Guadalajara para que estos participen en una dinámica sencilla a través de la emisión de propuestas e inquietudes sobre cómo podrían mejorar su entorno comunitario y la forma en que se lleva a cabo el Presupuesto Participativo; la Dirección de Participación Ciudadana y Gobernanza podrá hacer uso de cualquier material que permita y facilite el que todas las personas puedan emitir sus propuestas e inquietudes de forma tangible.

El programa de participación ciudadana *Guadalajara contigo*, tendrá como ejes de operación los siguientes:



Iniciativa de acuerdo con turno a comisión que tiene por objeto el diseño, organización e implementación del programa de participación ciudadana *Guadalajara contigo*.

- A. *Cobertura universal*.- en cuanto a poder abarcar todas las colonias y fraccionamientos de Guadalajara, para que la mayor cantidad de personas posibles puedan participar en su dinámica;
- B. *Integral en cuanto a temáticas de propuestas e inquietudes*.- de tal manera que en su diseño e implementación no se excluya la posibilidad de que las personas puedan expresarse libremente en cuanto a sus inquietudes;
- C. *Incluyente*. – a fin de conocer todas las visiones ciudadanas y los escenarios sobre los cuales se pueden llevar a cabo las propuestas planteadas.
- D. *Dinámico y creativo*. – a efecto de que todas las personas puedan hacer uso de la forma que más les guste para plasmar sus inquietudes o propuestas, ya sea mediante un dibujo, una cita lírica o cualquier forma de redacción, siempre que sea comprensible.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Dirección de Participación Ciudadana y Gobernanza para que en un término no mayor a diez (10) días hábiles contados a partir de la conclusión del término señalado en el punto primero de acuerdo, comience la implementación de las acciones necesarias y correspondientes a la ejecución del programa *Guadalajara contigo*, pudiendo apoyarse colaborativamente con la Dirección de Socialización y Vinculación de la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales, a efecto de instrumentar las acciones necesarias.

**TERCERO.** La duración del periodo de implementación y ejecución a que se refiere el punto segundo de acuerdo, no podrá exceder de cuatro (4) meses para el presente año 2022; sin embargo, para efectos de los años restantes de la presente administración pública municipal, el periodo de implementación no podrá exceder de seis (6) meses, contados a partir del correspondiente mes de mayo.

**CUARTO.** En el marco del diseño y organización del programa *Guadalajara Contigo*, la Dirección de Participación Ciudadana y Gobernanza deberá incluir un apartado en donde informe a la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana los resultados de la implementación del programa a través de un informe ejecutivo que deberá contener el número de personas que participaron en el programa, desagregadas por colonia o fraccionamiento y una síntesis de las propuestas e inquietudes que se



Iniciativa de acuerdo con turno a comisión que tiene por objeto el diseño, organización e implementación del programa de participación ciudadana *Guadalajara contigo*.

recibieron de las personas participantes; lo anterior en un término no mayor a diez (10) días hábiles contados a partir de la conclusión de los ejercicios participativos. De igual manera, se deberá presentar el informe señalado en este punto de acuerdo correspondiente a los años restantes de la presente administración, conforme a los requisitos señalados con anterioridad.

**QUINTO.** La Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana analizará en sesión ordinaria el informe ejecutivo de resultados a que se refiere el punto cuarto de acuerdo y en caso de haber observaciones, las remitirá a la Dirección de Participación Ciudadana y Gobernanza para efectos de precisión; en caso de no haber observaciones, dicha Comisión solicitará a la Dirección de Participación Ciudadana y Gobernanza que remita el informe ejecutivo al Consejo de Participación y Planeación para el Desarrollo Municipal y Gobernanza, a la Dirección de Evaluación y Seguimiento de la Jefatura de Gabinete, así como a la Dirección de Obras Públicas, a efecto de que analicen y consideren las propuestas ciudadanas en los instrumentos de política pública municipales.

**SEXTO.** Además del análisis y consideración de las propuestas ciudadanas en los instrumentos de política pública municipales que hace referencia el anterior punto de acuerdo, la Dirección de Participación Ciudadana y Gobernanza deberá considerar la inclusión de cuando menos dieciséis (16) de las propuestas ciudadanas en las opciones del Presupuesto Participativo para el ejercicio de consulta del año inmediato siguiente.

**SÉPTIMO.** El programa *Guadalajara Contigo* podrá ser objeto de implementación como política pública, a consideración de futuras administraciones públicas municipales.

**OCTAVO.** Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección de Participación Ciudadana y Gobernanza, para efectos de cumplimiento y a la Dirección de Socialización y Vinculación de la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales, al Consejo de Participación y Planeación para el Desarrollo Municipal y Gobernanza, a la Dirección de Obras Públicas, así como a la Dirección de Evaluación y Seguimiento de la Jefatura de Gabinete, para efectos de conocimiento.

**ATENTAMENTE**

Guadalajara, Jalisco, 03 de mayo 2022

Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Guadalajara

Regidora Ana Gabriela Velasco García